DICTAMEN U.O.C. Nº 261/20.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES **DE LA CVE 106-20 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 10 de Diciembre de 2020.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

Que se encuentra vigente la Nota Interna C.A.N° 034-192/19, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: *Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Unidad de Control y Verificación de Precios, así como a las diferentes Unidades solicitantes, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.*

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico, el Departamento de Licitaciones, remitió para la verificación de los precios, el llamado a CVE N°106-20 **"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"** solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, proyectando un monto total a contratar de Gs. 11.204.624.000 (Guaraníes once mil doscientos cuatro millones seiscientos veinticuatro mil)

Que, la Máxima Autoridad ha dispuesto encomendar mediante Nota Interna C.A.N°034-192/19, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también se deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios referenciales, la Unidad de Control y Verificación de Precios ha realizado el análisis correspondiente con relación al precio de referencia remitido por el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.

Con relación a las instrucciones dictadas por la Máxima Autoridad en la **Nota Interna C.A N°034-192/19**, se han tomado como referencia los precios más convenientes para la Institución, en atención a los principios de economía y eficacia.

Conforme a la metodología practicada, el monto total estimado para el presente llamado asciende a un monto total de Gs. 8.868.449.550 (Guaraníes ocho mil ochocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta). Según se detalla en la planilla adjunta al presente dictamen.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precio de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones